



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 973 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 05 AGO. 2011

### **VISTOS:**

El Memorando N° 102-2011-GRC/GGR/OIIP, de fecha 04 de agosto de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; Informe N° 241-2011-GRC/GA-OL-BCT de 05 de agosto de 2011, emitido por la Economista de la Oficina de Logística; Informe N° 979-2011-GRC/GA-OL de 05 de agosto de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; Informe N° 074-2011-GRC-GGR-OIIP de 05 de agosto de 2011, emitido por la Oficina de Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; Informe N° 150-2011-GRC/GRPPAT de 05 de agosto de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 102-2011-GRC/GGR/OIIP, de fecha 04 de agosto de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, acompaña cuadro de los valores referenciales para la Contratación de los servicios de publicidad en los diferentes medios de comunicación;

Que, mediante Informe N° 241-2011-GRC/GA-OL-BCT de 05 de agosto de 2011, emitido por la Economista de la Oficina de Logística, señala las tarifas que deberán ser consideradas por el área usuaria al momento de efectuarse los requerimientos para los programas y/o campañas de difusión.

Que, mediante Informe N° 979-2011-GRC/GA-OL de 05 de agosto de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, se remite el Informe N° 241-2011-GRC/GA-OL-BCT, que contiene el informe determinado por el Profesional responsable, con respecto a los precios de mercado obtenido mediante el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, conforme a lo previsto por el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y 13° del Reglamento.

Que, mediante Informe N° 074-2011-GRC-GGR-OIIP de 05 de agosto de 2011, emitido por la Oficina de Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, solicita certificación presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 150-2011-GRC/GRPPAT de 05 de agosto de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga Disponibilidad Presupuestal, para la Ejecución de los servicios de publicidad por la suma de S/980,000.00, cargados a la cuenta de financiamiento 05-Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, el artículo 132° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sobre servicios personalísimos, señala que se encuentran incluidos en dicha causal los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación, en atención a las características particulares que los distinguen, los cuales no serán materia de subcontratación, ni de cesión de posesión contractual.




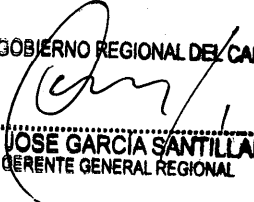
De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; contando con la visación de la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** El Expediente de Contratación de los Servicios de Publicidad en Medios Escritos y Radiales, con cobertura presupuestal hasta por la suma de S/.980,000.00 (Novecientos Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL REGIONAL

